



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 FEB 2019	
Recibido.....	11.45.....Hs.
Exp. N°.....	36126.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, explique los fundamentos de la continuidad del proceso del llamado a la presentación y selección de propuestas para la explotación pública de una terminal de contenedores y usos múltiples en el Puerto de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital, a pesar de la presentación de varios cuestionamientos al proceso. Los principales puntos a responder son los siguientes:

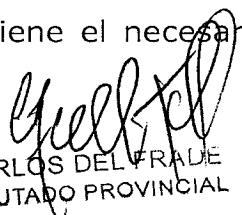
Si se han tenido en cuenta todas las objeciones realizadas por distintas empresas interesadas en operar en el Puerto de Santa Fe y que dirigieron diferentes cartas al presidente del Ente Administrador, el contador Sebastián Simez.

Si el gobierno provincial evaluó los potenciales cuestionamientos judiciales que podrían presentarse debido a la proximidad de las elecciones y una concesión cuya duración se estima en treinta años.

Si se tomó en cuenta quiénes serán los responsables de poner las tarifas para el funcionamiento de los contenedores y el control de la facturación del concesionario.

Si ya está decidido qué organismo invertirá 90 millones de pesos para poner operativa la terminal de contenedores.

Si el gobierno provincial ha evaluado si este proceso licitatorio tiene el necesario volumen de difusión, claridad y transparencia.


CARLOS DEL FRALÉ
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El denominado llamado a la Presentación y Selección de Propuestas Para la Explotación Pública de una Terminal de contenedores y Usos Múltiples del Puerto de Santa Fe ha generado cuestionamientos privados y públicos.

El pasado 27 de enero de 2019, el diario "El Litoral" publicó una nota titulada "¿Maquillaje de última hora?", en la que destaca una serie de advertencias que requieren una explicación detallada de parte del gobierno provincial.

Allí se afirma que "después de 11 años sin acciones productivas, se apura un mecanismo de cuestionable legalidad para una concesión a 30 años que requiere una inversión provincial millonaria y prohibida de no mediar una ley especial".

El artículo remarca que "a pocos meses de un recambio de gestión provincial, se apura un llamado a "presentación y selección de propuestas". Es un mecanismo cuanto menos dudoso que está llamado a controversia y eventual perjuicio para el interés santafesino. Conceder por 30 años la explotación y además ceder al concesionario la potestad de cambiar al operador o el destino de los bienes cedidos en uso, es más menos un perjuicio previsible que un proyecto de reactivación".

Por otro lado se apunta que "no se concedería solamente el espacio que ocupaba Loginter para operar contenedores. Se incluye en el llamado a propuesta -sin fundamento especificado- una playa de 10.000 m² (la ocupaba hasta hace algunos meses la cervecería) ubicada al norte de los elevadores de granos. Incluso se habilita, según el texto de las bases y condiciones, a realizar "actividades de diversa índole compatibles con la actividad principal". Tal compatibilidad abre el juego a actividades no contempladas en el llamado, y a más controversia y eventual perjuicio".


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Agrega que "según la normativa vigente, las tarifas son materia de definición del propio Ente administrador, pero el pliego redactado deja abiertos los mecanismos de negociación luego de una eventual adjudicación. Tampoco se explicita la manera en que el Ente realizará los controles sobre la facturación del concesionario, a quien no se exigiría más que su propia declaración para calcular el canon que debe abonar", añade.

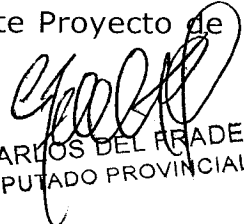
También sostiene que el "cálculo actualizado para la inversión pública requerida a fin de poner operativa la terminal de contenedores es de unos \$ 90 millones. Pero la ley prohíbe al gobierno provincial hacer aportes económicos al puerto a menos que haya una ley que lo autorice".

Por otra parte, el presidente del Ente Administrador del Puerto de Santa Fe, el contador Sebastián Simez, recibió varias cartas enviadas por empresarios del rubro donde también aparecen críticas al proceso.

Una de ellas habla de las cláusulas generales y particulares: "...esta Parte se hace un deber señalar que las mismas presentan un cierto grado de arbitrariedad, que perfectamente podría subsanarse por a través del proceso de "Modificaciones, Aclaraciones y Consultas" (art. 7º de las Cláusulas Generales)".

Otra observación que hace esta empresa es que "asimismo entendemos que ese Ente no ha dimensionado en su justa medida la "Condición de Explotación" (art. 3º, punto 3.1. "Permisos y Habilitaciones" de las Cláusulas Particulares), en relación con las habilitaciones pertinentes para operar como Puerto, de las instalaciones objeto de la Concesión, y ello sólo es posible cuando media en este llamado, un participante independiente de aquel que circunstancialmente haya originado este llamado a "Explotación Comercial con Carácter Público" de la única terminal de contenedores y usos múltiples con que contará el Puerto de Santa Fe", apunta la nota.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL